



# RESOLUCIÓN CS Nº 201/18

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

2018 - AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 JUN 2018

Expediente Nº 8752/17.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con las Carreras de ELECTRÓNICO UNIVERSITARIO (Plan de Estudios 1998) y de TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan 2006), que se dictan bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 634/17, aprueba la Tabla de Equivalencia de Materias entre las citadas carreras y solicita al Consejo Superior su ratificación.

Que dicho acto administrativo se basa en la propuesta formulada por la Comisión de Carrera de Técnico Electrónico Universitario (nota 2183/2017 - fs. 1/2).

Que la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos, a fs. 23 vta., informa que no tiene objeciones que realizar a lo resuelto por dicho Consejo Directivo.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 126/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 7º Sesión Especial del 07 de junio de 2018)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 634/17 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la cual se aprueba la Tabla de Equivalencias de Materias de las Carreras de ELECTRÓNICO UNIVERSITARIO (Plan de Estudios 1998) y de TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan 2006).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría  
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA